

Ñuñoa, a 25 de SEPTIEMBRE de 2020.

POR ORDEN DEL JUEZ TITULAR DEL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ÑUÑO A, TODOS LOS PERMISOS PROVISORIOS EMITIDOS POR ESTE JUZGADO QUEDAN AUTOMATICAMENTE **RENOVADOS POR 90 DIAS**, A CONTAR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PERMISO ANTERIOR, DOCUMENTO QUE DEBE SER ADJUNTADO AL PRESENTE Y EXHIBIDO EN CASO DE FISCALIZACION. LO ANTERIOR DADA LA RENOVACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

